

# FÁBRICA DE EMBUTIDOS INAPESA

Of. 205-GG-2007  
Loja, 18 de julio de 2007

Dr. I. González E.-J.  
P/E REVISIÓN Y TRAMITE  
20-07-07.

Doctor  
Vinicio Sarmiento Bustamante  
DELAGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted sobre los siguientes movimientos accionarios que no han sido comunicados y que se han registrado en el libro de acciones y accionistas de INAPESA S. A.

② - Herederos del Sr. VICENTE BURNEO ARIAS, con CI: 1100055118, mediante escritura pública de Participación Extrajudicial, adjudican la cantidad de **US\$6,120.00** (Seis mil ciento veinte, 00/100.- Dólares de los estado Unidos de América) correspondientes a **153,000** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **US\$0.04** cada una; a favor de ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESUS BURNEO BURNEO, con CI: 1100422250. Adjunto copia de la participación extrajudicial.

② Sra. ROSA VICTORIA VALDIVIESO BURNEO, con CI: 1100341377, cede la cantidad de **US\$5,024.00** (Cinco mil veinte y cuatro, 00/100.- Dólares de los estado Unidos de América) correspondiente a **125,600** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **US\$0.04** cada una; a favor del Ing. MARIO JOSE MANCINO VALDIVIESO, con CI: 1710975556.

③ Sra. LUZ MARIA BURNEO BURNEO, con CI: 1100210523, cede la cantidad de **US\$4,072.00** (Cuatro mil, 72/100.- Dólares de los estado Unidos de América) correspondiente a **101,800** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **US\$0.04** cada una; a favor del Ing. MARIO JOSE MANCINO VALDIVIESO, con CI: 1710975556.

④ *No Solucionado*  
Además me permito aclarar lo siguiente, con respecto al capital de **US\$0.40** (cuarenta centavos de dólar) que consta en el listado de accionistas de la Superintendencia de Compañías a nombre del Sr. CORNELIO SAMANIEGO VALDIVIESO.

60/7  
20 JUL. 2007  
P/E

Of. 205 # 696

Cornelio Samaniego

# FÁBRICA DE EMBUTIDOS **INAPESA**

En el oficio de fecha 15 de febrero del año 2004, Nro. 038-GG-05 se comunica la transferencia de acciones de propiedad del mencionado accionista a favor del FIDEICOMISO ALFA, en el cual consta claramente el número de **114,570** acciones ordinarias y nominativas de un valor de **US\$0.04** cada una lo que da un valor total de **US\$4,582.80** (Cuatro mil quinientos ochenta y dos, 80/100.- Dólares de los Estados Unidos de América); al parecer hay un error al momento de actualizar el dato; por lo que solicito sea revisado y modificado a fin de contar con un registro de accionistas actualizado. Ajunto copia del oficio antes mencionado.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
INAPESA S.A.

**INAPESA**  
GERENCIA

Ing. José García Burneo  
GERENTE GENERAL

JG/mg

(14)

**PARTICION EXTRAJUDICIAL**

**OTORGA: ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO**

**A FAVOR: CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO Y VICENTE NICOLAS**

**BURNEO BURNEO**

**CUANTIA: US 6.120**

**HUUELA UNO: US 3.060**

**HUUELA DOS: US 1.530**

**HUUELA TRES: US 1.530**

En la ciudad de Loja , capital de la  
 Provincia de Loja, República del Ecuador, a  
 los veinte y siete días del mes de septiem-  
 bre del año dos mil cinco, ante mi doctor  
**EDUARDO BELTRÁN BELTRÁN**, Nota-  
 rio Séptimo del Cantón Loja, comparecen,  
 los señores **ZOILA TERESITA DEL  
 NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO**,  
**CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO** y **VICENTE NICOLAS BUR-  
 NEO BURNEO**, mayores de edad, de estado civil viuda la primera y solteros los dos  
 restantes , ecuatorianos , domiciliados en la ciudad de Quito y legalmente capaces para  
 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe. Me solicitan eleve a escritura pública  
 el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO: dignese incorporar en el**  
*protocolo de escrituras públicas a su cargo el contenido de la presente minuta de*  
 partición extrajudicial, de conformidad a las siguientes cláusulas estipulativas:  
**PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura  
 pública de partición extrajudicial, por sus propios y personales derechos los señores



ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO, CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO y VICENTE NICOLAS BURNEO BURNEO.- Los comparecientes son personas mayores de edad, de estado civil viuda la primera y solteros los dos restantes, y legalmente capaces de obligarse y ser obligados.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- El día ocho de enero del año dos mil uno falleció en la ciudad de Quito quien en vida fuera señor doctor VICENTE BURNEO ARIAS.- DOS.- El mencionado causante señor doctor VICENTE BURNEO ARIAS fue casado con la primera de los comparecientes señora ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO, habiendo procreado dentro de su matrimonio dos hijos, los intervinientes CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO y VICENTE NICOLAS BURNEO BURNEO.- TRES.- Por otra parte, en vida el causante señor doctor VICENTE BURNEO ARIAS adquirió algunos bienes y títulos de acciones, entre los cuales se encuentran ciento cincuenta y tres mil acciones en la Compañía "INAPESA, S.A." con domicilio en la ciudad de Loja.- CUATRO.- En el Juzgado Quinto de lo civil de Loja se tramitó el juicio de posesión efectiva de los bienes de la sucesión de quien en vida fuera el señor doctor VICENTE BURNEO ARIAS, el cual se encuentra signado con el número veintiséis mil quinientos sesenta y tres, habiéndose concedido dicha posesión mediante sentencia pronunciada por el señor doctor César Ramírez Rodríguez Juez Quinto de lo Civil de Loja el día diecisiete de mayo del año dos mil uno, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Y, CINCO.- Así mismo, se procedió a realizar la liquidación del impuesto a la herencia del mencionado causante, conforme consta de la documentación que se adjunta como documentos habilitantes.- TERCERA.- VALORACIÓN DE LAS ACCIONES DE "INAPESA, S.A."- Los comparecientes señores ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO, CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO y



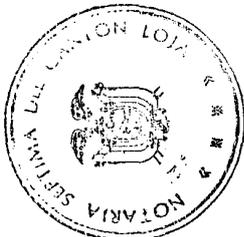
VICENTE NICOLAS BURNEO BURNEO, en forma expresa, libre y voluntaria para fines de la presente partición extrajudicial, resuelven valorar las ciento cincuenta y tres mil acciones de la Compañía "INAPESA, S.A." con domicilio en la ciudad de Loja singularizadas en el ANTECEDENTE TRES de la Cláusula SEGUNDA de la presente escritura pública, en la cantidad total de SEIS MIL CIENTO VEINTE (USA \$6.120,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalentes al valor nominal cada acción de CUATRO CENTAVOS (USA \$0,04) DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA.- HABER QUE LES CORRESPONDE A CADA UNO.- En virtud de que las ciento cincuenta y tres mil acciones de la Compañía "INAPESA S.A." anteriormente singularizadas han sido valoradas por los comparecientes en la cantidad total de SEIS MIL CIENTO VEINTE (USA \$6.120,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, al a cónyuge sobreviviente señora ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO por su haber conyugal le corresponde la suma de TRES MIL SESENTA (USA \$ 3.060,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la señorita CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO le corresponde por su haber hereditario la cantidad de MIL QUINIENTOS TREINTA 00/100 (USA \$1.530,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, al señor VICENTE NICOLAS BURNEO BURNEO por su haber hereditario le corresponde la suma de MIL QUINIENTOS TREINTA (USA \$ 1.530,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. QUINTA.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con estos antecedentes, los comparecientes señores ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO, CATALINA DEL CISNE BURNEO BURNEO y VICENTE NICOLAS BURNEO BURNEO, por sus propios y personales derechos y en forma expresa, libre y voluntaria proceden a la realización de la presente

*Tras de lo que se  
cancela de la  
hoja 7.*



**REGISTRO MERCANTIL**  
CANTON LOJA

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las ciento cincuenta y tres mil acciones de la Compañía "INAPESA S.A." que el causante señor doctor VICENTE BURNEO ARIAS mantuvo en dicha empresa, a fin de que los mismos puedan disponer de esos títulos y de los valores que se adjudican mas adelante y consecuentemente proceden a realizar la partición extrajudicial de las acciones anteriormente singularizados, en la siguiente forma: **HLJUELA PARA LA SEÑORA ZOILA TERESITA DEL NIÑO JESÚS BURNEO BURNEO.**- En pago de su haber conyugal que le corresponde, se le **ADJUDICAN** las ciento cincuenta y tres mil acciones de la Compañía "INAPESA S.A." con domicilio en la ciudad de Loja, por el precio de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 00/100(USA \$6.120,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y por existir un excedente de esta adjudicación, la diferencia de **TRES MIL SESENTA 00/100 (USA \$3.060,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dicha adjudicataria lo paga en dinero en efectivo a los dos herederos de la presente sucesión Catalina del Cisne y Vicente Nicolás Burneo Burneo, razones por las cuales la transferencia de dominio de dichas acciones se las realiza libre de todo gravamen. - **QUINTA. - DISPOSICIÓN GENERAL.** - Todos los gastos que se originen por la celebración de la presente escritura pública de partición extrajudicial, así como por la inscripción correspondiente en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja correrán a cargo de los comparecientes, a prorrata de sus adjudicaciones. - **SEXTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura pública de participación extrajudicial, copia de la partida de defunción del causante, fotocopia certificada de la sentencia del juicio de posesión efectiva de los bienes de la sucesión y el comprobante de pago del impuesto a la herencia. Usted Señor Notario se dignara insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, Dr. Vicente Saritama, abogado. Hasta aquí la presente minuta que



que sea elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en toda y cada una de sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario, lo leí íntegramente a la declarante, quien ratificándose en lo expuesto, lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-(Firmado) Zoila Teresita Del Niño Jesús Burneo Burneo, Catalina Del Cisne Burneo Burneo Y Vicente Nicolás Burneo Burneo, (Firmado) Dr. Eduardo Beltrán Beltrán El Notario.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN

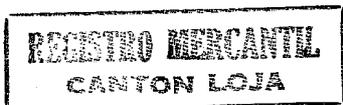


*Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2005, bajo la partida No. 228, y anotada en el repertorio con el No. 2695.

Loja, 9 de Noviembre del 2005.



*Félix Paladines Paladines*  
Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

# FABRICA DE EMBUTIDOS INAPESA

Oficio Nro. 038-GG-05  
Loja, 15 de febrero del 2004

Doctor  
Vinicio Sarmiento Bustamante  
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS EN LOJA  
Ciudad -

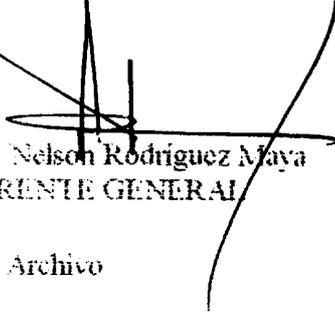
De mi consideración:

Por medio del presente, me permito informar a usted sobre los siguientes movimientos accionarios que nos han sido comunicados y que se han registrado en el libro de acciones y accionistas de INAPESA S.A.:

- Lic. Julio Alfonso Eguiguren Burneo (C.I. 1100001021) cede 74.600 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 0.04. a favor del Dr. Santiago Eguiguren Riofrio (C.I. 1102072848).
- Sra. Agripina Amalia Valdivieso de Samaniego (C.I. 1100216546), en vista de haber tomado posesión efectiva de los bienes dejados por su difunto esposo Sr. Víctor Cornelio Samaniego Valdivieso (C.I. 1100160199), transfiere a favor del fideicomiso mercantil denominado FIDEICOMISO ALFA (R.U.C. 1791973143001) 114.570 acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 0.04 cada una. La representación legal del FIDEICOMISO ALFA la ejerce la Sra. Lucía Hernández Robalino (C.I. 1705742912).

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración más distinguida, así como para agradecer el envío de las publicaciones de la Superintendencia de Compañías que nos han sido remitidas.

Atentamente,  
INAPESA S.A.

  
Ing. Nelson Rodríguez Maya  
GERENTE GENERAL

c c Archivo

0.90  
Subst.  
22 FEB. 2005  


Quito, 23 de Octubre de 2006

*ok*  
23-10-06/

LIBRO DE ACCIONES REGISTRADO EN  
LIBRO DE ACCIONES Y  
ACCIONISTAS  
Gd. C. A. S.

Señor  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**INAPESA S.A.**  
Presente

De nuestra consideración:

Comunicamos a usted, para los fines legales consiguientes, que en ésta fecha, Yo Luz María Burneo Burneo, e cedido a favor del Ing. Mario José Mancino Valdivieso (101.800) Ciento un mil ochocientos acciones nominativas y ordinarias de INAPESA S.A.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenemos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar nuestros derechos respecto de las acciones lo hacemos con todas las ventajas y privilegios, sin reservarnos ninguno de ellos.

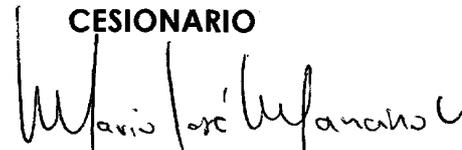
Solicitamos de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de INAPESA S.A.

Atentamente,

**CEDENTES**

  
Sra. Luz María Burneo Burneo  
C.C. 110021052-3

**CESIONARIO**

  
Ing. Mario José Mancino Valdivieso  
C.C. 171097555-6

C.C.

MRON  
REGISTRADO  
LIBRO ACCIONES

Comunicado a la SIC  
según of. 10-205-66-05  
del 18/Jul/07

Quito, 10 de Julio de 2006

OK  
25-07-06  
MAGALP: FAVOR REGISTRAR EN  
EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONIS-  
TAS.  
GRACIAS

Señor  
REPRESENTANTE LEGAL  
INAPESA S.A.  
Presente

De nuestra consideración:

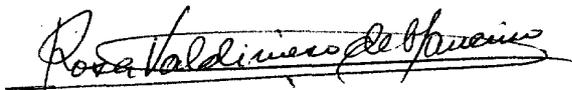
Comunicamos a usted, para los fines legales consiguientes, que en ésta fecha, nosotros Rosa Victoria Valdivieso Burneo, hemos cedido a favor de Mario José Mancino Valdivieso (125,600) Ciento veinte y cinco mil seiscientas acciones nominativas y ordinarias de INAPESA S.A., equivalente al 3.8893% de participación social.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenemos sobre las acciones cedidas, es decir, involucran los derechos que puedan corresponder por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, derechos correspondientes y cualquier otro concepto, de tal manera que al enajenar nuestros derechos respecto de las acciones lo hacemos con todas las ventajas y privilegios, sin reservarnos ninguno de ellos.

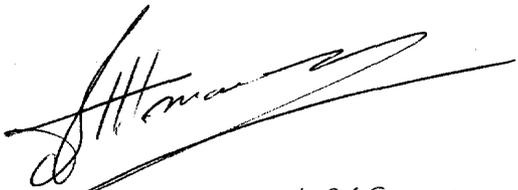
Solicitamos de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de INAPESA S.A.

Atentamente,

CEDENTES

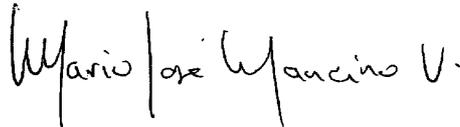


C.C. 110034137-7.



C.C. 170549650-1

CESIONARIO



C.C. 171097555-6

MRGM  
REGISTRADO  
LIBRO ACCIONES

Comunicado a la SIC  
según Of. 10-205-66-05  
del 18-Jul-07